RESOLUCION Nº 84/2013.-

POR LA QUE SE ACREDITA EL PROCESO DEL LLAMADO POR LA VIA DE LA EXCEPCION, PARA LA ADQUISICION DE UN INMUEBLES.-

Filadelfia, 24 de abril del 2013.-

VISTO: El artículo 167° de la Constitución Nacional; el artículo 33 "De los casos de Excepción" de la Ley Nº 2051/2003, la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal; el Dictamen UOC Nº 01/2013.-

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad de Filadelfia fue creada por ley en el año 2006 y comienza a funcionar desde diciembre del mismo año.-

Que, desde la creación de la Institución Municipal se requiere de predios para la instalación de dependencias municipales a los efectos de prestar servicios a los contribuyentes.-

Que, el Gobierno actual se ha propuesto adquirir inmuebles para la edificación de dependencias municipales, teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior, y que el casco urbano de la ciudad de Filadelfia es parte de la finca Nº 1085 Padrón 235, perteneciente a la Cooperativa Multiactiva Fernheim Ltda. y los mismos están a la venta, siendo estos los predios que interesan a la Municipalidad. Amparado en el Art. 33 donde claramente indica: ***Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:***

a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Por tanto.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

Avda. Hindenburg 529 – S
Código Postal 9300, C.d.C. Nº 870
Telefax: 595 491 - 433374/5/6
E-mail: munifiladelfia@gmail.com
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay

RESUELVE

Art. 1° ACREDITAR, el proceso del llamado por la vía de la Excepción, para la Adquisición de Inmuebles, en la Ciudad de Filadelfia.-

Art. 2° REMITIR una copia de la presente Resolución, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

CARLOS MENDOZA
Secretario General

HOLGER BERGEN
Encargado de Despacho

Avda. Hindenburg 529 – S
Código Postal 9300, C.d.C. Nº 870
Telefax: 595 491 - 433374/5/6
E-mail: munifiladelfia@gmail.com
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay